



II. Autoridades y Personal

a) Nombramientos, situaciones e incidencias

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ZARAGOZA

RESOLUCIÓN de 7 de septiembre de 2025, de la Diputación Provincial de Zaragoza, por la que se acepta la propuesta formulada por la Comisión de valoración de la convocatoria aprobada por Decreto número 849, de 25 de marzo de 2025, para la provisión, mediante concurso de méritos, de los puestos de trabajo de Jefe de Intervención-Jefe de Zona (clave 237), con destino en la Zona operativa este-Parque de Caspe y Zona operativa sur-Parque de Calatayud, vacantes en el catálogo de puestos de trabajo de la plantilla de personal funcionario de la Diputación Provincial de Zaragoza.

Esta Presidencia, por Decreto número 849, de 25 de marzo de 2025, dispuso convocar el concurso de méritos para la adjudicación de destinos de los puestos de trabajo de Jefe de Intervención-Jefe de Zona (clave 237), con destino en la Zona operativa este-Parque de Caspe y Zona operativa sur-Parque de Calatayud, entre los sargentos del Servicio Provincial de Extinción de Incendios de la plantilla de personal funcionario de la Diputación Provincial de Zaragoza (Escala de Administración Especial, Subescala Servicios Especiales, Servicio Provincial de Extinción de Incendios, Grupo C, Subgrupo C1), de la que se dio publicidad en el "Boletín Oficial de la provincia de Zaragoza", número 74, de 1 de abril de 2025.

Finalizado el proceso selectivo, esta Presidencia, por Decreto número 2602, de 4 de septiembre de 2025, ha dispuesto:

Primero.- Aceptar la propuesta formulada por la Comisión de valoración del concurso de méritos para la adjudicación de destino del puesto de Jefe de Intervención-Jefe de Zona (clave 237), y adjudicar a D. Miguel Ángel Fece Piazuolo el puesto de trabajo de Jefe de Intervención-Jefe de Zona, clave 237, Grupo C, Subgrupo C1, nivel 22, estrato 12, perteneciente a la Escala de Administración Especial, Subescala Servicios Especiales, Servicio Provincial de Extinción de Incendios, con destino en la Zona operativa este-Parque de Caspe.

Segundo.- De conformidad con el artículo 48 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al servicio de la Administración general del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración general del Estado, con el artículo 7 del Decreto 80/1997, de 10 de junio, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba el reglamento de provisión de puestos de trabajo, carrera administrativa y promoción profesional de los funcionarios de



la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón, y con la base 8 de la convocatoria, el plazo para tomar posesión del nuevo destino obtenido será de tres días hábiles si no implica cambio de residencia del funcionario, o de un mes si implica cambio de residencia o el reingreso al servicio activo del funcionario. Dicho plazo empezará a contarse a partir del día siguiente al del cese en el puesto de trabajo actualmente desempeñado, que deberá efectuarse dentro de los tres días hábiles siguientes a la publicación de la propuesta de nombramiento en el "Boletín Oficial de Aragón".

Tercero.- Declarar desierto el concurso de méritos para la adjudicación de destino del puesto de trabajo de Jefe de Intervención-Jefe de Zona (clave 237), con destino en la Zona sur-Parque de Calatayud.

Zaragoza, 4 de septiembre de 2025.- El Presidente, Juan Antonio Sánchez Quero.